

**REGISTRÓ CONTABLE DE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO
PÚBLICO**

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la ley general de contabilidad gubernamental (LGCG), respecto al registro contable de las inversiones en bienes de dominio público, En lo relativo a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes previstos en las fracciones VII, X, XI y XIII del artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales; se efectuará el registro contable de conformidad con lo que determine el consejo, cabe hacer mención que no existen registros de dichos bienes en cuentas contables; porque no contamos con inversiones en bienes de dominio público, por lo tanto del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021, dicho informe **“NO APLICA”**.

CP. ADALBERTO RIVERA RAMON
DIRECTOR FINANZAS
MUNICIPIO DE NACAJUCA